



DTCI
202638500867981
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 22 de 2026

Señora

ANA JANETH LOPEZ FORERO

Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTESTACION RADICADO No. 202618500922932 y BTE 4151222026

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el Derecho de Petición dirigido a la Alcaldía Mayor de Bogotá y trasladado a esta entidad a través del cual informa, "Yo les reporto puente peatonal de la calle 26 del Portal El Dorado". Conforme con la petición enviada amablemente informamos lo siguiente de acuerdo con las competencias del IDU.

Una vez evaluado técnicamente el escrito, se constató la necesidad de precisar el alcance de su requerimiento.

Lo anterior, por cuanto la información suministrada no permite a esta Entidad determinar con exactitud el **tipo de intervención solicitada, o el objeto central de su petición**, elemento indispensable para emitir un pronunciamiento técnico y definitivo de fondo.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el **Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015**, comedidamente le solicitamos aclarar y complementar su petición en un

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

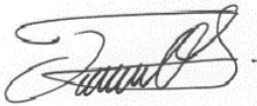
202638500867981

Información Pública
Al responder cite este número

término máximo de **un (1) mes**, contados a partir de la recepción de la presente comunicación, detallando el tipo de intervención solicitada o el objeto de la petición solicitada.

Conforme a la citada norma, los términos legales para que esta Entidad responda de fondo se suspenderán durante el periodo mencionado. Asimismo, le informamos que el no pronunciamiento de su parte dentro del plazo establecido operará como un **desistimiento tácito**, lo que dará lugar al archivo de la solicitud, sin perjuicio de que usted pueda presentar una nueva petición posteriormente.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 22-06-2026 04:15:46 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: DANIELA LENIS LOPERA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Elaboró: MIGUEL ANGEL ORTIZ RUANO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2